

Circular: 22/2017

Curso: ¿Cuál es el coste de una auditoría, de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos, y el posicionamiento del ICAC?
¿Puede el auditor ser más eficiente mediante la realización de trabajo a fecha interina?

Fecha: 9 de noviembre de 2017

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Ponente

Salvador Sánchez

*Profesor Titular Universidad de Jaén.
Auditor-Censor Jurado de Cuentas.*

Presentación

En el preámbulo de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, se indica que la actividad de auditoría de cuentas se caracteriza por su relevancia pública al prestar un servicio a la entidad revisada e interesar su opinión no sólo a ésta, sino también a los terceros.

Al auditor de cuentas se le exige, a diferencia de otros profesionales que prestan sus servicios en el mercado, en condiciones de libre competencia, que desarrolle anualmente un plan de formación y actualización de conocimientos, de forma que se garantice que su trabajo responde a las exigencias legales y normativas existentes en cada momento. Es evidente que todo ello supone incurrir en unos costes que, conjuntamente con el tiempo necesario para la ejecución material de su trabajo, deben ser afectados al coste final de su trabajo.

En este seminario se revisará cuales han de ser los procesos mínimos y necesarios para la ejecución de una auditoría dentro de los estándares normativos actuales, entre los que se incluirá el análisis de los trabajos que a fecha interina pueden realizarse, y cuál es el coste de estos trabajos, teniendo presente que recientemente el propio ICAC ha mostrado su preocupación por el precio final de los trabajos de auditoría, sobre todo cuando se produce cambios de auditor.

Circular: 22/2017

Curso: ¿Cuál es el coste de una auditoría, de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos, y el posicionamiento del ICAC?
¿Puede el auditor ser más eficiente mediante la realización de trabajo a fecha interina?

Fecha: 9 de noviembre de 2017

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Programa

1. Introducción: situación actual del coste de los trabajos de auditoría en España.
2. La estructura de costes de las distintas fases del trabajo de auditoría: caso particular de Pequeñas y Medianas Empresas (PyME) auditadas por Pequeñas y Medianas Firms de Auditoría (PyMFA).
3. El proceso de control indirecto del trabajo de los auditores: ¿qué coste tiene para una PyMFA?
4. El coste de la calidad.
5. La auditoría a interino: procedimientos aplicables que permiten mitigar la estacionalidad de la actividad e incrementar la eficiencia del trabajo.
6. Resumen y Conclusiones.

Datos de interés

Fecha: (Jueves), 9 de noviembre de 2017

Horas homologadas a efectos del ICAC: 5 horas área de Auditoría

Horario: de 9 a 14 horas

Código del curso: 50140619

Lugar de celebración:

Salón de Actos del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la CV
Av. del Cid, 2-7ª- C.- 46018 Valencia

Derechos de inscripción

- Censores y ayudantes (*): **75,00 euros**
- Otros: **150,00 euros**

*** Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

Información y reserva de plaza: Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (Tel. 96 382 67 39). Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico junto con el justificante de pago a: colegio_cv@icjce.es

Cuenta corriente del Colegio: Bankia ES18 2038 6174 0060 0006 6606.

Circular: 22/2017

Curso: ¿Cuál es el coste de una auditoría, de acuerdo con los nuevos requerimientos normativos, y el posicionamiento del ICAC?
¿Puede el auditor ser más eficiente mediante la realización de trabajo a fecha interina?

Fecha: 9 de noviembre de 2017

Coorganizado con:



Colegio OFICIAL DE TITULARES
Mercantiles y Empresariales
DE VALENCIA

Solicitud de inscripción			
Nombre y apellidos			
DNI			
Correo electrónico			
Dirección postal		C.P.:	Ciudad:
Teléfono			
ROAC nº			
Firma a la que pertenece			

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC SI ☐ NO ☐

Corporación a la que pertenece: ICJCE ☐ REA/REGA ☐

Otros miembros del despacho que asistien al curso		
Nombre y apellidos	DNI	E-mail

Datos de facturación:

Empresa:	CIF:
Dirección	CP:

Forma de pago: (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

☐ Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	Nº de C/C-IBAN ES18 2038 6174 0060 0006 6606
---	--

Firma y fecha

ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la CV (en adelante, COCJCCV), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el COCJCCV, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al COCJCCV, ubicado en la Avenida del Cid, nº 2- 7ª C.- 46018 Valencia, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el COCJCCV no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento. A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el COCJCCV en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".